Fernando de la Mora 09 de octubre de 2020

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES Nº 386369

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: "...Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia...";

Que, la mencionada disposición establece los métodos para la elaboración de Precios Referenciales a ser utilizado por los organismos, Entidades y Municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", según se detalla:

• Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.
2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precio Referenciales han sido las Siguientes:

  - Solicitud por Nota de fecha 02 de octubre de 2020:
    1. *La Familia.*
    2. *Emagal.*

  - En Fecha 09/10/2020, las empresas han remitido el presupuesto solicitado.

- Cuadro de acuerdo a lo solicitado y remitido por las empresas, de acuerdo a la opción 4.

Opción 4

Bien y/o servicios				LA FAMILIA	EMAGAL
ítem	TUIPO		CODIGO	Precio 1	Precio 2
1	TONER	PARA IMPRESORA HP	05A	108.000	135.000
2	TONER	PARA IMPRESORA HP	85A	108.000	135.000
3	TONER	PARA IMPRESORA HP	78A	108.000	135.000
4	TONER	PARA IMPRESORA HP	12A	108.000	135.000
5	TONER	PARA IMPRESORA HP	17A	270.000	288.000
6	TONER	PARA IMPRESORA HP	130 BLACK	342.000	315.000
7	TONER	PARA IMPRESORA HP	130ACYAM	342.000	315.000
8	TONER	PARA IMPRESORA HP	130 MAGENTA	342.000	315.000
9	TONER	PARA IMPRESORA HP	130 YELOW	342.000	315.000
10	TONER	PARA IMPRESORA SANSUMG	MLT - D111S	195.500	178.500
11	TONER	PARA IMPRESORA BROTHER	TN - 1060	162.000	144.000
12	TONER	PARA IMPRESORA BROTHER	TN -750	185.400	207.000
13	TONER	PARA IMPRESORA BROTHER	TN - 880	423.500	396.000

- Cuadro de acuerdo a la opción 3.

Opción 3

- ✓ Licitaciones Adjudicadas referentes:
  -ID: 355885, se utilizó ítem total; se adjunta contrato 16/19, este proceso licitario mecionado obra en el SICP y de conformidad al mismo se obtiene el precio de dicho llamado a continuacion.

Bien y/o servicios				ID 355885
ítem	TUIPO	MARCA	CODIGO	
1	TONER	HP	05A	90.000

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

2	TONER	HP	85A	90.000
3	TONER	HP	78A	90.000
4	TONER	HP	12A	90.000
5	TONER	HP	17A	120.000
6	TONER	HP	130 BLACK	90.000
7	TONER	HP	130ACYAM	90.000
8	TONER	HP	130 MAGENTA	90.000
9	TONER	HP	130 YELOW	90.000
10	TONER	SANSUMG	MLT - D111S	85.000
11	TONER	BROTHER	TN - 1060	90.000
12	TONER	BROTHER	TN -750	90.000
13	TONER	BROTHER	TN - 880	110.000

CONFORME AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

Bien y/o servicios				LA FAMILIA	EMAGAL	ID 355885		Precio Referencial
ítem	TUIPO	MARCA	CODIGO	Precio 1	Precio 2	Precio 3	total	
1	TONER	PARA IMPRESORA HP	05A	108.000	135.000	90.000	333.000	111.000
2	TONER	PARA IMPRESORA HP	85A	108.000	135.000	90.000	333.000	111.000
3	TONER	PARA IMPRESORA HP	78A	108.000	135.000	90.000	333.000	111.000
4	TONER	PARA IMPRESORA HP	12A	108.000	135.000	90.000	333.000	111.000
5	TONER	PARA IMPRESORA HP	17A	270.000	288.000	120.000	678.000	226.000
6	TONER	PARA IMPRESORA HP	130 BLACK	342.000	315.000	90.000	747.000	249.000
7	TONER	PARA IMPRESORA HP	130ACYAM	342.000	315.000	90.000	747.000	249.000
8	TONER	PARA IMPRESORA HP	130 MAGENTA	342.000	315.000	90.000	747.000	249.000
9	TONER	PARA IMPRESORA HP	130 YELOW	342.000	315.000	90.000	747.000	249.000
10	TONER	PARA IMPRESORA SANSUMG	MLT - D111S	195.500	178.500	85.000	459.000	153.000
11	TONER	PARA IMPRESORA BROTHER	TN - 1060	162.000	144.000	90.000	396.000	132.000
12	TONER	PARA IMPRESORA BROTHER	TN -750	185.400	207.000	90.000	482.400	160.800
13	TONER	PARA IMPRESORA BROTHER	TN - 880	423.500	396.000	110.000	929.500	309.833

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones,

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020.

Es mi Dictamen

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.
Eligio Acosta
Director de UOC

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 02 de octubre de 2020

Señores

EMAGAL.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***"Adquisición de Tóner"*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ítem	TUIPO	MARCA	CODIGO
1	TONER	HP	05A
2	TONER	HP	85A
3	TONER	HP	78A
4	TONER	HP	12A
5	TONER	HP	17A
6	TONER	HP	130 BLACK
7	TONER	HP	130ACYAM
8	TONER	HP	130 MAGENTA
9	TONER	HP	130 YELOW
10	TONER	SANSUMG	MLT - D111S
11	TONER	BROTHER	TN - 1060
12	TONER	BROTHER	TN -750
13	TONER	BROTHER	TN - 880

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

Lic. Eligio Acosta

EMAGAL
RUC: 4308624-1

PRESUPUESTO

Fecha: *09 de octubre de 2020*

Empresa: ***EMAGAL.***

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***"ADQUISICION DE Toner"*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Bien y/o servicios				EMAGAL
ítem	TUIPO	MARCA	CODIGO	
1	TONER	HP	05A	135.000
2	TONER	HP	85A	135.000
3	TONER	HP	78A	135.000
4	TONER	HP	12A	135.000
5	TONER	HP	17A	288.000
6	TONER	HP	130 BLACK	315.000
7	TONER	HP	130ACYAM	315.000
8	TONER	HP	130 MAGENTA	315.000
9	TONER	HP	130 YELOW	315.000
10	TONER	SANSUMG	MLT - D111S	178.500
11	TONER	BROTHER	TN - 1060	144.000
12	TONER	BROTHER	TN -750	207.000
13	TONER	BROTHER	TN - 880	396.000

*El "ID" (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.*
Favor completar el cuadro en mismo formato.

Firma de la Empresa:
Representante. Emmanuel Galeano

EMAGAL
RUC: 4308624-1

Municipalidad de Fernando de La Mora

Dirección: Ruta Mariscal Estigarribia esq Capitán Montiel Fernando de la Mora- Paraguay
Telefax:(021)522-143
Correo Electrónico: morauoc2016@hotmail.com

Fernando de la Mora, 02 de octubre de 2020

Señores

La Familia.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Fernando de la Mora y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***"Adquisición de Tóner"*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03". La especificación del bien y/o servicio a adquirir se detalla como sigue:

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

ítem	TUIPO	MARCA	CODIGO
1	TONER	HP	05A
2	TONER	HP	85A
3	TONER	HP	78A
4	TONER	HP	12A
5	TONER	HP	17A
6	TONER	HP	130 BLACK
7	TONER	HP	130ACYAM
8	TONER	HP	130 MAGENTA
9	TONER	HP	130 YELOW
10	TONER	SANSUMG	MLT - D111S
11	TONER	BROTHER	TN - 1060
12	TONER	BROTHER	TN -750
13	TONER	BROTHER	TN - 880

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato aclarado, con firma y sello correspondiente.

Atentamente.-

Lic. Eligio Acosta
Jefe de UOC

Recibido
LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9

PRESUPUESTO

Fecha: *09 de octubre de 2020*

Empresa: ***La Familia.***

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***"ADQUISICION DE Toner"*** de la Municipalidad de Fernando de la Mora.
Se detalla en el siguiente formulario

Bien y/o servicios				La Familia
Item	TUIPO	MARCA	CODIGO	
1	TONER	HP	05A	108.000
2	TONER	HP	85A	108.000
3	TONER	HP	78A	108.000
4	TONER	HP	12A	108.000
5	TONER	HP	17A	270.000
6	TONER	HP	130 BLACK	342.000
7	TONER	HP	130ACYAM	342.000
8	TONER	HP	130 MAGENTA	342.000
9	TONER	HP	130 YELOW	342.000
10	TONER	SANSUMG	MLT - D111S	195.500
11	TONER	BROTHER	TN - 1060	162.000
12	TONER	BROTHER	TN -750	185.400
13	TONER	BROTHER	TN - 880	423.500

*El "ID" (identificación del llamado) solo se da si los precios referenciales están establecidos en base al punto 3 del *Método para la Elaboración de Precios Referenciales de la RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020.*
Favor completar el cuadro en mismo formato.

Firma de la Empresa: Brigido A. Fernandez
Representante.

LA FAMILIA
RUC 1.512.478-9

Contrato N° 16 /2019

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los .....12..... días del mes de ....Marzo..... del año ..2.019.. entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Lic. ALCIDES RAMON RIVEROS CANDIA** y el Secretario General, **Abg. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Cptan. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra la empresa **"BIG SOLUTION", representada por el propietario Sr. Luis Adrián Sosa Aquino, con R.U.C. N° 4178533-9,** con domicilio en **Soldador Ovelar N° 126 Mcal. Estigarria, de esta ciudad,** en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

1. OBJETO.
EL PROVEEDOR se obliga ante la MUNICIPALIDAD y acepta realizar la provisión de "TONER".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(f) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(g) La Oferta de EL PROVEEDOR;
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;
(i) La Planilla de Oferta
(j) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato;
(k) La Orden de Servicios
(l) Adendas.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inciso "a" de la ley Nro. 2051/03.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato esta previsto en el Subgrupo 340 30 001 Presupuesto de Gastos – Ejercicio Financiero 2019, objeto del gasto especifico bienes de consumo de oficina, incluidos en el presupuestos general de la Municipalidad de Fernando de la Mora, por un monto de Gs. 128.525.000.- **(GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL) IVA INCLUIDO** en cual será abonado por la MUNICIPALIDAD de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2019.----------

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, "b" y Art 33 inciso "g" de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, según Resolución I.M.F.M. N° 518 /19.----------

5. ALCANCE DEL CONTRATO:
EL PROVEEDOR realizara el servicio de acuerdo con el formulario de propuesta y la especificaciones técnicas elaborados por la MUNCIPALIDAD, de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL PROVEEDOR** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a PROVEER "TONER".----------

6. PLAZO DE INICIO:
EL PROVEEDOR deberá iniciar la provisión a partir de la suscripción del contrato.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
La duración del contrato será hasta el total cumplimiento de las obligaciones, vencido el cual quedara sin efecto.----------

8. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-001	Toner 05 A para impresora HP LASERJET P2055DN negro (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
2	44103103-001	Toner 17 A para impresora HP LASERJET proM102W negro (genuino/compatibles)	Unidad	110	120.000	13.200.000
3	44103103-001	Toner 12 A para impresora HP LASERJET 1022 negro (genuino /compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
4	44103103-001	Toner 78A para impresora HP LASERJET p1006dn negro (genuino/compatibles)	Unidad	100	90.000	9.000.000
5	44103103-001	Toner 85 A para impresora HP LASERJET p1102w negro (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
6	44103103-001	Toner 130 A para impresora HP LASERJET pro MFP M176n negro (genuino/ compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
7	44103103-002	Toner 130 A CYAN para impresora HP LASERJET pro MFP M 176 n color (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
8	44103103-002	Toner 130 A YELLOW para impresora HP LASERJET pro MFP M 176n color (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
9	44103103-002	Toner 130 A MAGENTA para impresora HP LASERJET pro MFP M176 n color (genuino/compatibles)	Unidad	110	90.000	9.900.000
10	44103103-002	Toner MLT - D111S para impresora SAMSUNG M2020W negro (genuino/compatibles)	Unidad	175	85.000	14.875.000
11	44103103-001	Toner NT -1060 para impresora BROTHER HL -11 negro (genuino/compatibles)	Unidad	100	90.000	9.000.000
12	44103103-001	Toner NT -250 para impresora BROTHER DCP- 9150DN negro (genuino/compatibles)	Unidad	85	90.000	7.650.000
13	44103103-001	Toner TN -880 para impresora BROTHER DCP-L5600DN negro (genuino/compatibles)	Unidad	50	110.000	5.500.000
					Precio Total	128.525.000

9. FORMA DE PAGO: El pago de la adquisición lo realizara la MUNICIPALIDAD de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto EL PROVEEDOR deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubiera objeciones con las documentaciones presentadas previa deducciones de las retenciones legales.----------

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.176.533-9

10. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato será del 5% conforme a lo establecidos en la ley en forma de declaración jurada.----------

11. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051). El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las CEC.----------

13. RESPONSABILIDAD DE EL PROVEEDOR.
EL PROVEEDOR será el único responsable de los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de la MUNICIPALIDAD, funcionarios municipales y terceros en su personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y /o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos además asume las siguientes responsabilidades

1. Realizar las provisiones de conformidad a las especificaciones técnicas.----------
2. Respetar las normas de seguridad de la municipalidad de Fernando de la mora.----------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).----------
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.------

16. DEL PAGO DE IMPUESTO Y CARGA SOCIALES:
EL PROVEEDOR será la única responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas en las leyes del país.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.-

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Marzo de 2019.----------

Abog. Celso Gustavo Núñez
Secretario General

Lic. Alcides Riveros Candia
Intendente Municipal

Luis Adrián Sosa Aquino
C.I. Nº 4178533
EL PROVEEDOR

BIG Solutions
de Luis Sosa
RUC 4.178.533-9